



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
REGISTRO N° <u>3157</u>
ARICA, <u>22</u> MAY 2013 DE

EXENTO

DECRETO N° **5636** /2013

ARICA, 13 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

- Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- Memorándum N° 647, de fecha 08 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000** a la **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS MOTRICES DE ARICA**, R.U.T. N° 75.559.200-5, representada por la Sra. **Teodora Condori Mamanl**, Rut. 6.631.595-9, destinada a financiar Materiales de Aseo y Oficina, Medicamentos, Alimentación, Pasajes y Movilización y Materiales para Talleres, Aniversario y otros.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS MOTRICES DE ARICA**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 821**, otorgada con fecha 14 de Julio de 1997, según Certificado N° 401, de fecha 18 de Marzo de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS MOTRICES DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 77.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales Aseo y Oficina	110.000.-
Medicamentos y afines	180.000.-
Alimentación	300.000.-
Pasajes y Movilización	170.000.-
Otros (Detalle): Materiales de Talleres	120.000.-
Aniversario y Otros	120.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.028 Asociación de Discapacitados Físicos Motrices de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * [REDACTED] *
Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *